

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento a la gravísima situación socio laboral originada por la quiebra de Ecoave S.A. de conocimiento público;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, con voto nominal de sus integrantes, para conectar a nombre de la Municipalidad de Roque Pérez, el servicio de gas, en la planta ubicada en la intersección de las calles Sarmiento y Martelli de esta ciudad, garantizando su pago con el anticipo del pago semanal por parte de los terceros que faenen que será depositado en una cuenta bancaria, hasta tanto se normalice la situación judicial que habilite cambio de titularidad.-

ARTICULO 2º: Comuníquese en forma inmediata la sanción de la presente ordenanza al personal de Ecoave S.A.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de R. Pérez.
Silvina A. Millán. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2.187 con fecha 16/07/2018.-